INFORMACIÓN GENERAL			
No. DE CONTRATO	Nro.017 de 2026 _, Otro SI Nro._____de		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA al SUMINISTRO DE ESENCIAS PARA AGUARDIENTE TRADICIONAL Y SABORIZADOS		
CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA E.I.C.E.		
NIT	891.500.719-5		
CONTRATISTA	LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S		
NIT Y/O CÉDULA	860001999-7		
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO	26 de enero del 2026		
FECHA DE INICIO	26 de enero del 2026		
VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($225.547.840.00.) incluido IVA**		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	Nro. 0040	Fecha 15 de enero de 2026,	Valor: $230.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro.0071	Fecha 22 de enero de 2026	Valor: $225.547.840
SUPERVISOR			
NOMBRE	Jaime Humberto Mendoza Chacón		
CARGO	Jefe División de Producción		
DESIGNACIÓN	Supervisor		
FECHA	26 de enero del 2026		
GESTIÓN DE PAGOS			
De acuerdo con lo establecido en la cláusula 4 los pagos se realizarán así: LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA cancelará el valor total del contrato en pagos parciales de acuerdo con los suministros realizados según como se vayan presentando las necesidades, los cuales deben estar acompañados de la factura correspondiente, según sea el caso, con su respectiva garantía si hay lugar a ello y el recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor designado por la ILC. Los pagos, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas			

[1] Se actualiza la versión 01.

concordantes con la materia. Los citados pagos, se efectuarán contra entrega de cada pedido de elementos requeridos, en moneda legal colombiana, previa radicación de la respectiva factura comercial presentada, con certificación del supervisor del contrato de recibo a satisfacción de los bienes o elementos comprados, copia del recibo de seguridad social integral y certificación de pago de los aportes parafiscales y/o paz y salvo SENA, en cumplimiento de la ley 789 de 2002. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza

RELACIÓN DE PAGOS

Pago Nro.	Factura	Fecha	Valor	Fecha de Pago	Valor Pagado
1	FN00099001	03/03/2026	$107.675.960		
2	FN00099749	13/04/2026	$83.042.960		

PAGO SEGURIDAD SOCIAL

INFORMACIÓN:	Periodo Cotizado	Marzo

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$225.547.840
VALOR ADICIONADO:	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$225.547.840
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	$190.718.920
VALOR POR EJECUTAR	$34.828.920

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de Seguros como sigue, la cual fue aprobada el día por la Jefe de la División Jurídica:

POLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			Fecha Inicio	Fecha Final
37-45-101054320	Calidad de los elementos	$45.109.568	22/01/2026	31/12/2027
	Cumplimiento	$122.554.784	22/01/2026	31/12/2027

[1] Se actualiza la versión 01.

DESARROLLO DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas a continuación, dentro del periodo de tiempo comprendido entre el día 1 del mes de abril de 2026 hasta el 30 del mes de abril de 2026, cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se **AUTORIZA EL PAGO**.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Se recibieron

40 kilos de anís natural 83310A
72 kilos anis Murcia 82417A

INFORME Nro.2 Fecha: 16/04/2026
(Según informe del coordinador anexo)

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S
FN00099749	1

El presente informe se emite el día 16 de abril de 2026.

NOMBRE: JAIME HUMBERTO MENDOZA CHACÓN

CARGO: Jefe División Producción

Supervisor Contrato Nro. 17 de 2025

FIRMA: Jaime Humberto Mendoza

[1] Se actualiza la versión 01.

[1] Se actualiza la versión 01.